Fecha de elaboración: 18/09/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**		**Convenio**	x
Número:	2025.04.14.15.331-1	**Fecha de suscripción**	Fecha 07/03/2025		
Objeto según minuta	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.				
Contratista/Asociado	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA S.M.P				
Nit o C.C	890.980.977.3				
Plazo según minuta	Desde el inicio del convenio en el SECOP II, sin exceder el 30 de septiembre de 2025				
Fecha de inicio según Acta de inicio	Día: 07 Mes: 03 Año:2025				
Fecha de terminación según Acta de inicio	Día:30 Mes: 09 Año: 2025				
Prórroga No		**PLAZO** (En días o meses):			
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor Inicial según minuta $332.922.716	**En letras:** El valor total del convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($332.922.716) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así: El Municipio aporta DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VENTIDOS MIL SETECIENTOS DICISEIS MIL PESOS ($229.922.716) La ESAL propone un aporte de mínimo CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000)				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)			233,87 SMMLV		
Adición No:	1	Valor en números ($)	$ 72.762.379		

		En letras: SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS	
		Fecha de suscripción de la adición:	17/07/2025
Valor total (Valor inicial más adiciones)		Valor en números ($)	$ 405.685.095
		El valor total del convenio asciende a la suma de CUATROSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 405.685.095) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así: El Municipio aporta DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($279.922.716) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 469 del 11 de febrero de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1095 del 17 de julio del 2025 La ESAL propone un aporte de mínimo CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($125.762.379) en efectivo.	
		SI NO APLICA (X)	X
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)			284,99 SMMLV
Supervisor	LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ		
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)			
Razón social		-	
Número contrato		-	
SUSPENSIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo suspensiones	
REANUDACIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo reanudaciones.	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prórroga (ampliación plazo)	N/A
Modificación a una cláusula	X
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Aclaración	N/A

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	TOTAL ADICIÓN No. 1: $72.762.379 MUNICIPIO – $ 50.000.000 ESAL - $22.762.379
Valor que se solicita adicionar	TOTAL ADICIÓN No. 2: 79.469.135 MUNICIPIO - $ 54.833.708 ESAL - $ 24.635.431
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$ 152.231.514
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	55,82 SMMLV
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	23,87%
Valor total más adición solicitada	TOTAL CONVENIO $ 485.154.230 APORTE MUNIICPIO $ 334.756.424 APORTE ESAL $ 150.397.810
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	2.3.2.02.02.009.013 2.3.2.02.02.009.005

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prórroga en tiempo colocar X en NO APLICA)		
	NO APLICA	X

Anexos	1. Certificado de Contraloría 2. Certificado de Procuraduría 3. Certificado de Policía 4. Certificado de Medidas Correctivas 5. Certificado REDAM 6. Certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral 7. Certificado de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés 8. Propuesta adición ESAL 9. Demás documentos relacionados en la lista de chequeo F-CT-052

En caso de modificación de cláusula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR

VALOR Y COFINANCIACIÓN: El valor del convenio es el siguiente:

VALOR TOTAL CONVENIO 100%	$ 405.685.095
APORTES DEL MUNICIPIO 69%	$ 279.922.716
APORTES ADJUDICADOS A LA ESAL	$ 125.762.379

De conformidad con la proyección de costos, según el estudio de mercado realizado se tiene que:

El valor total del convenio asciende a la suma de CUATROSCIENTOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($405.685.095) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así:

El Municipio aporta DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M.L ($279.922.716) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 469 del 11 de febrero de 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1095 del 17 de julio del 2025

La ESAL propone un aporte de mínimo CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($125.762.379) en efectivo.

7. ACTIVIDADES. Realización, continuidad, fortalecimiento y proyección de las siguientes actividades a continuación descritas por componente:

Realización, continuidad, fortalecimiento y proyección de las siguientes actividades a continuación descri por componente:

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	**Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José en las áreas de Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica.**	Brindar apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en artes escénicas (Danza, teatro, Música) con diferentes grupos de estudiantes en el sector rural brindando procesos de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección. Ofertar estos procesos en mínimo 11 veredas del corregimiento de San José, incluyendo la Vereda Centr San José y otras veredas de la zona norte. Ofertar entre 1 y 3 procesos de formación en cada vere y continuidad de todas las áreas en la I.E. FRAMCA.
2	**Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística**	Celebrar con actividades artísticas y talleres en zona urbana y rural del municipio el día internacional de la danza, y el día internacional del teatro. Diseñar y planear agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación y pago de agrupaciones artísticas locales y departamentales
3	**Diseño y producción de eventos artísticos.**	Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en el marco de este convenio, tanto en la zona urbana como en la zona rural, e incluyendo los requerimientos propios de la oferta de formación artística en a la zona rural sur del municipio, asegurar además el crecimiento cultural dentro del municipio, fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal
4	**Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima**	Realizar el noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad

		de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras.
5	**Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas**	Coordinar el proceso de formación en violín y Viola, cuerdas frotadas altas para estudiantes de la zona urbana del municipio con proceso previos en estos instrumentos, brindar además un proceso de formación con todos los insumos necesarios para la presentación de eventos de estos mismos procesos, instruyendo y fomentando la instrumentación de cuerdas frotadas, además de consolidar un buen grupo de formación.
6	**Oferta de Procesos de Danza Folclórica y otros géneros y formatos dancísticos en Zona Urbana.**	Fortalecer de los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad de la oferta en danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal. Fortalecer los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA.
7	**Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.**	Ofrecer espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Realizar encuentros alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del artes e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.
8	**Circo al Barrio.**	Fomentar la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja con el apoyo del colectivo CIRCENCES SHOW y otros representantes del circo y el clown. Circulación mensual de espectáculos circenses en sectores urbanos y rurales del municipio. Apoyar la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.
9	**Caracterización de agentes culturales y seguimiento al Plan Municipal de Cultura.**	Realizar el proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo. Seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura, apoyo al Concejo Municipal de Cultura y medición de aportes de la ciudadanía al Plan Municipal de Cultura del municipio.
10	**Evento militar y cultural en conmemoración del 20 de julio DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA**	Realizar las actividades militares y culturales necesarias para llevar a cabo la conmemoración del 20 de Julio INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, como lo son: actividades previas de planeación, coordinación del protocolo e invitación a fuerzas militares, instituciones educativas, gremios, bandas

		y comunidad en general, además de todo lo que se requiere previo al evento. - Coordinar el desfile militar en compañía de autoridades administrativas, entidades públicas y privadas, instituciones educativas, etc. -Realizar todas las acciones necesarias para presentar los Honores al pabellón nacional. -Realizar los honores militares en coordinación con la Secretaria de Gobierno - Garantizar una intervención instrumental del minuto de silencio para honrar a todos los héroes caídos en cumplimiento del deber, y honrar a las fuerzas militares en representación de todos los soldados y militares que batallón en pro de la independencia de Colombia. - Asegurar la participación cultural y artística de bandas sinfónicas durante el desfile militar y posteriormente una intervención musical con repertorios que representen las tradiciones de nuestro país. - Coordinar las actividades necesarias para conmemorar la vida de Juan Alberto Bernal con su participación artística. - Asegurar en las etapas de producción y realización de todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y militares que se tienen planeadas desde la Administración Municipal para conmemorar esta fecha tan importante para los colombianos, fomentando la participación ciudadana y la proyección cultural del municipio

7. RESULTADOS:

A continuación, se describen los resultados esperados por cada uno de los componentes.

ITEM	COMPONENTE	RESULTADO ESPERADO
1	**Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José en las áreas de Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica.**	-Conformación de al menos dos grupos de **coro**, uno en zona rural de al menos 20 estudiantes y otro en zona urbana de al menos 60 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realización de al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad. -Conformación de al menos dos grupos de **danza,** uno en zona rural de al menos 20 estudiantes y otro en

		zona urbana de 40 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad. -Conformación de al menos dos grupos de **teatro,** uno en zona rural de al menos 15 estudiantes y otro en zona urbana de 40 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad, así como realizar un festival de teatro.
2	**Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística**	Realizar el festival las artes en escena al menos durante una semana, donde participen grupos a nivel departamental y nacional, durante la semana realizar presentaciones de danza y teatro con la participación de al menos 5 grupos artísticos locales y 5 grupos nacionales y departamentales, así como realizar presentaciones en el teatro Juan de Dios Aránzazu de manera permanente en la semana del festival para fomentar la cultura en el Municipio.
3	**Diseño y producción de eventos artísticos.**	Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud, donde se pueda contar con agenda cultural semanal, llevando procesos creativos culturales a los sectores tanto urbanos como rural, asegurando presentaciones artísticas semanales de danza, teatro, trova, canto, declamación e interpretación musical, haciendo uso de espacios públicos y descentralizando los procesos culturales.
4	**Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima**	Realizar el noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras, asegurando la presentación de al menos 5 grupos de teatro locales invitados.
5	**Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas**	Conformación menos dos grupos de violín y viola en zona urbana con al menos 20 estudiantes, realizando al menos una sesión personalizada semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y

		presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad.
6	**Oferta de Procesos de Danza Folclórica y otros géneros y formatos dancísticos en Zona Urbana.**	Oferta de por lo menos 6 grupos de formación en danza folclórica y por lo menos un grupo de proyección de la escuela SEDANZA, y realización de por lo menos 2 eventos de danza para toda la población del municipio.
7	**Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.**	Realizar actividades de fomento y promoción de la lectura y la escritura creativa cejeña y nacional a través de lecturas, conferencias y eventos culturales alrededor de la distribución y comercio de productos editoriales. 4 días de evento asegurando la participación de escritores tanto locales como departamentales y nacionales.
8	**Circo al Barrio.**	Realización de por lo menos 1 eventos mensual de circo en sectores urbanos y rurales diferentes del municipio durante el año, con por lo menos uno de ellos en el parque principal del municipio.
9	**Caracterización de agentes culturales y seguimiento al Plan Municipal de Cultura.**	Caracterización de por lo menos 40 organizaciones, colectivos o agrupaciones y seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura y la política Pública de Juventud.
10	El asociado deberá presentar al municipio de La Ceja informes mensuales e informe final c registros fotográficos donde se dé cuenta del cumplimiento del convenio	
11	Evento militar y cultural en conmemoración del 20 de julio DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA	Realización de las actividades militares y culturales necesarias para llevar a cabo la conmemoración del 20 de Julio INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, como lo son: actividades previas de planeación, coordinación del protocolo e invitación a fuerzas militares, instituciones educativas, gremios, bandas y comunidad en general, además de todo lo que se requiere previo al evento. - Coordinación del desfile militar en compañía de autoridades administrativas, entidades públicas y privadas, instituciones educativas, etc. -Realización de los Honores al pabellón nacional. -Realización de los honores militares de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias de la Secretaria de Gobierno - La intervención instrumental del minuto de silencio para honrar a todos los héroes caídos en cumplimiento del deber, y honrar a las fuerzas militares en

		representación de todos los soldados y militares que batallón en pro de la independencia de Colombia. - La participación cultural y artística de bandas sinfónicas durante el desfile militar y posteriormente una intervención musical con repertorios que representen las tradiciones de nuestro país. -La conmemoración de la vida de Juan Alberto Bernal y su participación artística.

CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN

1. VALOR Y COFINANCIACIÓN: El valor del convenio es el siguiente:

VALOR TOTAL CONVENIO 100%	$ 485.154.230
APORTES DEL MUNICIPIO 69%	$ 334.756.424
APORTES ADJUDICADOS A LA ESAL	$ 150.397.810

De conformidad con la proyección de costos, según el estudio de mercado realizado se tiene que:

El valor total del convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($485.154.230) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así:

El Municipio aporta TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS M.L ($ 334.756.424) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 469 del 11 de febrero de 20250 ,Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1095 del 17 de julio del 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1294 del 12 de septiembre del 2025.

La ESAL propone un aporte de mínimo CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 150.397.810) en efectivo.

7. ACTIVIDADES. Realización, continuidad, fortalecimiento y proyección de las siguientes actividades a continuación descritas por componente:

ITEM	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	**Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José en las áreas de Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica.**	Brindar apoyo en la coordinación y programación de actividades de formación en artes escénicas (Danza, teatro, Música) con diferentes grupos de estudiantes en el sector rural brindando procesos de sensibilización, estimulación temprana, creación y proyección. Ofertar estos procesos en mínimo 11 veredas del corregimiento de San José, incluyendo la Vereda Central San José y otras veredas de la zona norte. Ofertar entre 1 y 3 procesos de formación en cada vereda continuidad de todas las áreas en la I.E. FRAMCA.
2	**Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística**	Celebrar con actividades artísticas y talleres en zona urbana y rural del municipio el día internacional de la danza, y el día internacional del teatro. Diseñar y planear agenda, espacios locativos, uso de equipos logísticos y técnicos para la presentación de los artistas, vestuarios y utilería, así como participación y pago de agrupaciones artísticas locales y departamentales
3	**Diseño y producción de eventos artísticos.**	Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud y otras entidades en el marco de este convenio, tanto en la zona urbana como en la zona rural, e incluyendo los requerimientos propios de la oferta de formación artística en a la zona rural sur del municipio, asegurar además el crecimiento cultural dentro del municipio, fomentando la participación activa de los artistas locales en los eventos de la Administración Municipal
4	**Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima**	Realizar el noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras.
5	**Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas**	Coordinar el proceso de formación en violín y Viola, cuerdas frotadas altas para estudiantes de la zona urbana del municipio con proceso previos en estos instrumentos, brindar además un proceso de formación con todos los insumos necesarios para la presentación de eventos de estos mismos procesos, instruyendo y

		fomentando la instrumentación de cuerdas frotadas, además de consolidar un buen grupo de formación.
6	**Oferta de Procesos de Danza Folclórica y otros géneros y formatos dancísticos en Zona Urbana.**	Fortalecer de los procesos de formación y proyección en Danzas a través de la continuidad de la oferta en danzas folclóricas para niños, jóvenes y adultos, así como la inclusión de otros ritmos como las danzas del vientre estilo tribal. Fortalecer los grupos de proyección de niños y adultos SEDANZA.
7	**Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.**	Ofrecer espacios de conversación, creación y aprendizaje a través de tertulias y encuentros académicos periódicos en diversos espacios del municipio. Realizar encuentros alrededor de obras literarias, historia y patrimonio del municipio, astronomía, ciencia, historia del artes e historia de la música, además de espacios de estudio y creación poética.
8	**Circo al Barrio.**	Fomentar la circulación y proyección de las artes circenses en el municipio de La Ceja con el apoyo del colectivo CIRCENCES SHOW y otros representantes del circo y el clown. Circulación mensual de espectáculos circenses en sectores urbanos y rurales del municipio. Apoyar la agenda cultural municipal y los eventos de ciudad a partir de muestras de circo en eventos programados para la comunidad cejeña.
9	**Caracterización de agentes culturales y seguimiento al Plan Municipal de Cultura.**	Realizar el proceso de caracterización de artistas, gestores y agentes culturales del municipio a título individual y colectivo. Seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura, apoyo al Concejo Municipal de Cultura y medición de aportes de la ciudadanía al Plan Municipal de Cultura del municipio.
10	**Evento militar y cultural en conmemoración del 20 de julio DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA**	Realizar las actividades militares y culturales necesarias para llevar a cabo la conmemoración del 20 de Julio INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, como lo son: actividades previas de planeación, coordinación del protocolo e invitación a fuerzas militares, instituciones educativas, gremios, bandas y comunidad en general, además de todo lo que se requiere previo al evento. - Coordinar el desfile militar en compañía de autoridades administrativas, entidades públicas y privadas, instituciones educativas, etc. -Realizar todas las acciones necesarias para presentar los Honores al pabellón nacional. -Realizar los honores militares en coordinación con la Secretaria de Gobierno

		- Garantizar una intervención instrumental del minuto de silencio para honrar a todos los héroes caídos en cumplimiento del deber, y honrar a las fuerzas militares en representación de todos los soldados y militares que batallón en pro de la independencia de Colombia. - Asegurar la participación cultural y artística de bandas sinfónicas durante el desfile militar y posteriormente una intervención musical con repertorios que representen las tradiciones de nuestro país. - Coordinar las actividades necesarias para conmemorar la vida de Juan Alberto Bernal con su participación artística. - Asegurar en las etapas de producción y realización de todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y militares que se tienen planeadas desde la Administración Municipal para conmemorar esta fecha tan importante para los colombianos, fomentando la participación ciudadana y la proyección cultural del municipio
11	**REALIZACIÓN DE LA 21 FERIA DEL ARTE**	Realización de actividades artísticas y culturales en el marco de la 21 Feria del Arte que incluyen: -Mínimo 5 talleres artísticos y culturales en diversos espacios del municipio (Teatro, artes plásticas, música, arte aeróbico, gestión cultural). -Realización de comparsa con las Instituciones Educativas del Municipio. -Realización de mínimo 7 eventos artísticos en el Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu liderados por la Feria del Arte y/o incluidos desde otros eventos liderados por el municipio. -Realización de 2 días de tablado con programación artística y cultural en el parque principal que incluyan, conciertos, muestras de danza, muestra artesanal y de productos artísticos para la venta. -Realización de mínimo 5 eventos culturales en espacios alternativos urbanos y rurales del municipio (I.E. urbanas y rurales, Sala Samuel Bernal SMP La Ceja, Biblioteas públicas,Corregimiento de San José)

ITEM	COMPONENTE	RESULTADO ESPERADO

1	**Escuela Rural Comunitaria de Artes Vivas en las Veredas del Corregimiento San José en las áreas de Coro e iniciación musical, Danza Folclórica, teatro y lúdica.**	-Conformación de al menos dos grupos de **coro**, uno en zona rural de al menos 20 estudiantes y otro en zona urbana de al menos 60 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realización de al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad. -Conformación de al menos dos grupos de **danza,** uno en zona rural de al menos 20 estudiantes y otro en zona urbana de 40 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad. -Conformación de al menos dos grupos de **teatro,** uno en zona rural de al menos 15 estudiantes y otro en zona urbana de 40 estudiantes, realizando dos sesiones en zona rural y una sesión en zona urbana semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad, así como realizar un festival de teatro.
2	**Festival Las Artes en escena – Artes y formación artística**	Realizar el festival las artes en escena al menos durante una semana, donde participen grupos a nivel departamental y nacional, durante la semana realizar presentaciones de danza y teatro con la participación de al menos 5 grupos artísticos locales y 5 grupos nacionales y departamentales, así como realizar presentaciones en el teatro Juan de Dios Aránzazu de manera permanente en la semana del festival para fomentar la cultura en el Municipio.
3	**Diseño y producción de eventos artísticos.**	Asegurar en las etapas de producción y realización todos los requerimientos técnicos, logísticos y humanos para el desarrollo de las actividades artísticas y académicas de la agenda cultural institucional de la secretaría de Cultura y Juventud, donde se pueda contar con agenda cultural semanal, llevando procesos creativos culturales a los sectores tanto urbanos como rural, asegurando presentaciones artísticas semanales de danza, teatro, trova, canto, declamación e interpretación musical, haciendo uso de espacios públicos y descentralizando los procesos culturales.
4	**Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima**	Realizar el noveno Festival Intercolegiados de Teatro LA TARIMA, con la participación de grupos de teatro las de Instituciones Educativas del Municipio, así como grupos invitados nacionales, locales e

		internacionales. Actividad creada y liderada en alianza por la Secretaría de Cultura y la Juventud, Sociedad de Mejoras Públicas y la Corporación Teatro Bitácoras, asegurando la presentación de al menos 5 grupos de teatro locales invitados.
5	**Escuela Municipal de Cuerdas Frotadas**	Conformación menos dos grupos de violín y viola en zona urbana con al menos 20 estudiantes, realizando al menos una sesión personalizada semanalmente, además de realizar al menos dos eventos y presentaciones artísticas con los usuarios y la comunidad.
6	**Oferta de Procesos de Danza Folclórica y otros géneros y formatos dancísticos en Zona Urbana.**	Oferta de por lo menos 6 grupos de formación en danza folclórica y por lo menos un grupo de proyección de la escuela SEDANZA, y realización de por lo menos 2 eventos de danza para toda la población del municipio.
7	**Circuito de Tertulias y Encuentros alrededor de la Palabra, la Lectura y la Ciencia.**	Realizar actividades de fomento y promoción de la lectura y la escritura creativa cejeña y nacional a través de lecturas, conferencias y eventos culturales alrededor de la distribución y comercio de productos editoriales. 4 días de evento asegurando la participación de escritores tanto locales como departamentales y nacionales.
8	**Circo al Barrio.**	Realización de por lo menos 1 eventos mensual de circo en sectores urbanos y rurales diferentes del municipio durante el año, con por lo menos uno de ellos en el parque principal del municipio.
9	**Caracterización de agentes culturales y seguimiento al Plan Municipal de Cultura.**	Caracterización de por lo menos 40 organizaciones, colectivos o agrupaciones y seguimiento del cumplimiento del Plan Municipal de Cultura y la política Pública de Juventud.
10	El asociado deberá presentar al municipio de La Ceja informes mensuales e informe final c registros fotográficos donde se dé cuenta del cumplimiento del convenio	
11	Evento militar y cultural en conmemoración del 20 de julio DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA	Realización de las actividades militares y culturales necesarias para llevar a cabo la conmemoración del 20 de Julio INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, como lo son: actividades previas de planeación, coordinación del protocolo e invitación a fuerzas militares, instituciones educativas, gremios, bandas y comunidad en general, además de todo lo que se requiere previo al evento. - Coordinación del desfile militar en compañía de autoridades administrativas, entidades públicas y privadas, instituciones educativas, etc. -Realización de los Honores al pabellón nacional.

		-Realización de los honores militares de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias de la Secretaria de Gobierno - La intervención instrumental del minuto de silencio para honrar a todos los héroes caídos en cumplimiento del deber, y honrar a las fuerzas militares en representación de todos los soldados y militares que batallón en pró de la independencia de Colombia. - La participación cultural y artística de bandas sinfónicas durante el desfile militar y posteriormente una intervención musical con repertorios que representen las tradiciones de nuestro país. -La conmemoración de la vida de Juan Alberto Bernal y su participación artística.
12	**Realización de la 21 feria del arte**	Realización de actividades artísticas y culturales en el marco de la 21 Feria del Arte de acuerdo a especificaciones técnicas definidas por la dependencia.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El desarrollo de la Feria del Arte, impulsada por la Secretaría de Cultura y Juventud de La Ceja, es una iniciativa estratégica para potenciar el talento local, fortalecer el tejido social y dinamizar la economía del municipio. A diferencia de eventos culturales esporádicos, la Feria de arte ofrece una plataforma consolidada, con más de 20 versiones a la fecha, para la circulación de artistas locales en diálogo con exponentes regionales, nacionales e internacionales.

Para la 21 versión de la Feria del Arte, 2025, creada en alianza desde el año 2000 con la Sociedad de Mejoras Públicas y otras entidades, se ha logrado una cofinanciación de $24.000.0000 con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (resolución 190-2025) lo cual, sumado a los aportes económicos y en especie de la SMP y el proyecto Mercado Cultural del Oriente Antioqueño, permitirán la realización de una versión con tres semanas de programación y una diversidad de propuestas y eventos en zona urbana y rural del municipio.

La 21 Feria del Arte es un evento que celebra las artes en el municipio de La Ceja. Se trata de una Programación festiva de todas las manifestaciones artísticas dando continuidad a un evento emblemático del municipio, con 20 versiones hasta la fecha, en el cual se realizan conciertos, exposiciones, muestras artesanales, funciones de danza, teatro y circo, eventos literarios y académicos en zona urbana y rural con artistas y gestores locales, regionales y nacionales. Este año la Feria del Arte reconocerá los 120 años de la Banda Parroquial, los 50 años de labor de la Banda de Payuco y 30 años oficiales de la

Escuela de Música Banda Sinfónica de La Ceja. El evento se realiza en alianza con la Escuela de Artes de la Sociedad de Mejoras Públicas, con quienes fue fundado en el año 2000, y permitirá fortalecer de forma directa e indirecta otros eventos de ciudad como el Festival Manuel J. Bernal, El Festival intercolegiado de Teatro La Tarima, el Mes del patrimonio y el mes de la juventud. Involucra además la realización de eventos en el Corregimiento de San José, así como la participación en zona urbana de manifestaciones artísticas de las Veredas San José, Piedras y El Tambo.

La 21 Feria del Arte involucra la realización de actividades en los siguientes espacios urbanos y rurales:
Espacios urbanos:

- Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu.
- Unidad Cultual SMP de La Ceja (Espacios de formación y espacios externos)
- Sala Samuel Bernal SMP de La Ceja
- Parque Principal de La Ceja
- Biblioteca Municipal
- Galería de Arte La Ceja
- Corporación Museo Óscar Cardona Ángel.

Espacios Rurales:

- Parque Corregimiento San José
- Sede Parroquial Vereda San José
- Biblioteca Público Escolar de San José

La programación de la 21 Feria del Arte 2025 cobijará cerca de 15 días de eventos entre mediados de septiembre y principios de octubre, con un fin de semana de mayor actividad entre el 20 y el 21 de septiembre.

Respecto a la propuesta inicial, fue necesario hacèr un cambio para el fin de semana de mayor actividad debido a la realización del Festival Manuel J. Bernal, que hace parte integral de esta programación, el cual sería realizado durante el primer fin de semana de octubre, pero debió ser adelantado. Este cambio, en realidad, mejora el alcance y la calidad del festival.

Se enuncian a continuación artistas y agentes culturales confirmados que harán parte de la programación, con énfasis en los artistas locales y regionales.

Artistas locales:

- Banda de Payuco 50 años (Banda de Vientos)
- Escuela de Música Banda Sinfónica de La Ceja (Banda de Vientos)
- Banda Parrqoquial de La Ceja
- Sedanza (Grupo de Danza Folclórica)
- Estudiantina Viento y Madera (Música Andina Colombiana)
- Estudiantina Alborada del Tambo (Música Andina Colombiana)

- ASOCIARCE – Asociación de artesanos y artistas de La Ceja (Artesanías)
- Juan Camilo Valencia (Actor de teatro e historiador)
- Teatro Bitácoras (Teatro)
- Iván López (Escritor local y curador Galería de Artes -exposición de artistas cejeños-)
- Marioandrés Rodríguez (Docente e investigador)
- Corporación Museo Óscar Cardona Ángel (Museo y agrupación musical del museo).
- Comparsa Festival La Tarima (Comparsa creada por Instituciones Educativas de La Ceja).
- Comparsa Festival FELICES
- Altavoz Escolar BUL-MAJOMA (Música Tropical)
- Diego Armando López (Cineclubista e historiador)
- Colectivo Rueda Libre (Cine y video Comunitario)
- Grupo de Docentes Escuela de Artes SMP La Ceja
- Títeres Passiflora (Títeres)
- Son Velásquez
- Colectivo La Ceja Romántica
- Estudiantina PLECTRORIENTE
- Comparsa FRAMCA
- Serenada en la Noche
- Subregional de Freestyle
- Alma Lion
- Quinteto de Bronces de La Ceja
- Taller de Fotografía de La Ceja
- Cuarteto de Clarinetes Tres Más Uno

Regionales y nacionales

- Canto y Olvido – Ensamble Artesano (Medellín)
- YIMALÁ – Bullerengue (Sonsón)
- Teatro Conquistadores de la Cultura TECOCO (Bello)
- Coro Polifónico del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Internacionales

- Trukitrek – Hotel Crab (Títeres) (Italia)
- Contadores de Mentira (Brasil)

Se comparte la programación de actividades del Festival:

Más de 50 Eventos artísticos en zona urbana y rural de La Ceja.

EVENTO	GRUPO O RESPONSABLE	TIPO DE EVENTO	LUGAR	DURACIÓN

Cícera	Contadores de mentira (Brasil)	Teatro	Sala Samuel Bernal SMP La Ceja	2 horas
Inauguración Trazos y Memorias. Celebración del natalicio del maestro Óscar Cardona		Artes visuales y música	Museo Óscar Cardona	1 hora
Festiépico: Feria de Emprendimientos y Artes Juveniles	Oficina de Juventud	Muestra de emprendimientos	Parque Principal	8 horas
HARD - Encuentro de DJs	1Lost3 - Alejo Belz - Grisless B2B Silva Hilow B2B Chimuelo -Muga B2B Libertador - Yuhanna	Música	Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu	8 horas
Festiépico: Feria de Emprendimientos y Artes Juveniles	Oficina de Juventud	Muestra de emprendimientos	Parque Principal	8 horas
Taller de Cuerpo (Danza Contemporánea) Memorias del Alma Danzada	Anandi Dance Company	Taller de Danza	Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu	2 horas
One Love One Laugh	Jairo Talero (La Nea Mayor del Stand Up) AlmaLion DJ Batalla de Baile (DanceHall)		Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu	4 horas
Música de Cuerda		Música	Harmony Café	1 bora
Peter Pan 10° Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima	I.E.R. Francisco María Cardona	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora 30´
Recorrido tesoros documentales de la biblioteca muicipal G.G.G:	Juan Camilo Valencia	Patrimonio	Biblioteca Gregorio Gutierrez Gónzalez	1 Hora
Alboroto en el Pueblo 10° Festival La Tarima	I.E. La Paz	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	2 horas
COMPARSA 21 Feria del Arte -Mes de la Juventud	X FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO LA TARIMA	Teatro Danza y Música	Salida: Parroquia la Santa Cruz	2 horas
Parche Cultural Recibimiento Festivo LA TARIMA Fiesta DJ		Música	Parque Principal	A hora
X Foro por la Paz (Conversatorios, Talleres y Arte)	I.E. MAUX	Talleres	Colegio María Auxiliadora	4 horas

Mi Corazón ya no habita esta casa (Preestreno. 10° Festival La Tarima)	Colegio María Auxiliadora	Teatro	Colegio María Auxiliadora	1 hora
Tributo a Julio Jaramillo	Monoraña Producciones	Música	Teatro Juan de Dios Aranzazu	2 horas
Concierto de presentación del Álbum "Entre el Amor y la Ausencia"	Terracota	Música	Sala Samuel Bernal SMP La Ceja	2 horas
Inauguración III Exposición Fotográfica OFICIOS	Taller de Fotografía Galería de Arte La Ceja	Artes Visuales y música	Galería de Arte la Ceja	1 hora 30´
Concierto de Amor y Amistad DUETO MILOLA		Música	Museo Óscar Cardona	1 hora 30´
Recorrido patrimonial y conversatorio "Tesoros del Patrimonio Cejeño"	Mesa de Patrimonio La Ceja	Patrimonio	Punto de Encuentro: Capilla Museo Nuestra Señora de Chiquinquirá	1 hora
Tablado Central 21 Feria del Arte Día 1	Mercado Cultural del Oriente Antioqueño. Serenateando y Más con Mundo Más, Celebración de Amor y Amistad, Conciertos, Muestra Artesanal Huellas del Arte.	Conciertos, Teatro Danza y Música	Parque Principal	8 horas
Tablado Central 21 Feria del Arte Día 2	Mercado Cultural del Oriente Antioqueño. Arte Aeróbico (Tae Bo y Rumba Aeróbica) Conciertos, Danzas, Retretas, Subregional de Freestyle, Muestra Artesanal Huellas del Arte.	Conciertos, Danza y Música	Parque Principal	12 horas
Tertulia musical Harmony		Música	Harmony Café	1 hora
Lanzamiento Harmony Sessions		Música y Audiovisuales	Harmony Café	1 hora
Soldadito de Plomo 10° Festival La Tarima	Unidad de Atención Integral UAI	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora
Coco 10° Festival La Tarima	I.E. El Tambo	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora
Un hombre muy viejo con unas alas enormes	Colegio Tiberio de Jesús Zalazar Herrera (Piedras)	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 Hora

	10° Festival La Tarima			
Gregorio y sus Cartas. Conversatorio sobre la correspondencia de Gregorio Gutiérrez González	Mesa de Patrimonio Invitado Especial Alejandro Pérez	Patrimonio y Literatura	Biblioteca Gregorio Gutiérrez González	1 hora 30´
Trukitrek (Italia)	The Jukebox	Teatro y audiovisuales	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora 30´
Divertimento	Colectivo Teatral Centro Día Gerontológico	Teatro	Museo Óscar Cardona	1 hora 30´
Recorrido patrimonial por el Cementerio de La Ceja	Mesa de Patrimonio Dirige el recorrido Juan Camilo Valencia	Patrimonio	Encuentro: Parque Principal 3:00 p.m. Cementerio: 3:30 p.m.	2 horas
Concierto Banda Sinfónica de La Ceja		Música	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora
	Estudiantina Alborada del Tambo	Música		
	Carolina Ramos Mosquera (Huila) Cantautora	Música		
Concierto Checho Valencia		Música	Harmony Café	1 hora
Taller de técnica de la bandola	Andrés Cuéllar	Música	Sala Samuel Bernal SMP La Ceja	1 hora
Taller de técnica de la guitarra	Carlos Marcillo	Música	Segundo Piso Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora
Retreta Así Suena mi Pueblo	Banda de Payuco	Música	Parque Principal de La Ceja	1 hora
Aves y Pintura	El Tambo BioDiverso	Artes Visuales y ciencia	Harmony Café	1 hora 30´
Concierto de Cámara	Cuarteto Tres más 1	Música	I.E. FRAMCA y Parque del Corregimiento San José	1 hora
Parche Cultural y eliminatorias "San José Tiene Mucho Talento"	Oficinas de Juventud de La Ceja y El Retiro.	Música	I.E. FRAMCA y Parque del Corregimiento San José	3 horas
Mi corazón ya no habita esta casa 10° Festival La Tarima	Colegio María Auxiliadora	Música	Teatro Juan de Dios Aranzazu	1 hora 30´
Parche Cultural y eliminatorias "San José Tiene Mucho Talento"	Oficinas de Juventud de La Ceja y El Retiro.	Música	I.E. FRAMCA y Parque del Corregimiento San José	3 horas

El niño que sabía volar Clausura y Premiación 10° Festival Intercolegiado de Teatro La Tarima	TECOC (Bello)	Teatro	Teatro Juan de Dios Aranzazu	2 horas

Eventos de la Tarima Central 20 y 21 de septiembre

EVENTO	FECHA	HORA	TIPO DE EVENTO	LUGAR
Recorrido Patrimonial y Charla sobre el patrimonio cultural cejeño.	20 de septiembre	10:00 a.m.	Taller	Parque Principal (Recorrido) y Capilla Museo Nuestra Señora de Chiquinquirá.
El Matrimonio de Sobrino Conejo Teatro Bitácoras Sainete para toda la Familia	20 de septiembre	2:00 p.m.	Teatro	Parque Principal
Ensamble de Jazz Escuela de Artes SMP La Ceja	20 de septiembre	3:00 p.m.	Música	Parque Principal
Quinteto de Bronces de La Ceja	20 de septiembre	4:00 p.m.	Música	Parque Principal
Dueto Renacer Ancestral	20 de septiembre	5:00 p.m.	Música	Parque Principal
LOS SONOROS	20 de septiembre	6:00 p.m.	Música	Parque Principal
Plancha Sinfónica La Ceja Romántica con la Banda Parroquial de La Ceja	20 de septiembre	7:00 p.m	Música	Parque Principal
Yimalá (Sonsón) Bullerengue desde el Páramo	20 de septiembre	8:30 p.m.	Música	Parque Principal
Arte Aeróbico (Gimnasio Río) Tae Bo	21 de septiembre	10:00 a.m.	Danza y deporte	Parque Principal
Arte Aeróbico (Gimnasio Río) Rumba Aeróbica con la Orquesta Tropical Altavoz Escolar	21 de septiembre	11:30 a.m.	Danza y Música	
Así Suena mi Pueblo Retreta Banda Sinfónica de La Ceja	21 de septiembre	2:00 p.m.	Música	Parque Principal
Son Velásquez SEDANZA Danzas Folclóricas	21 de septiembre	3:00 p.m.	Música y Danza	Parque Principal
Ensamble Artesano	21 de septiembre	4:00 p.m.	Música	Parque Principal
Show de Tango -Danza y Música Vitango Acaemia de Baile	21 de septiembre	5:00 p.m.	Música y Danza	Parque Principal
Ensamble de docentes Escuela de Artes SMP La Ceja	21 de septiembre	6:00 p.m.	Música	Parque Principal

Subregional de Freestyle	21 de septiembre	7:00 p.m.	Música	Parque Principal
SERENADA	21 de septiembre	9:00 p.m.	Música	Parque Principal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (COLUMNA DE ACTIVIDADES)	RECURSOS DEL MUNICIPIO	RECURSOS COFINANCIACIÓN ESAL
REALIZACIÓN DE LA 21 FERIA DEL ARTE. Realización de actividades artísticas y culturales en el marco de la 21 Feria del Arte que incluyen:	**TOTAL $ 54.833.708**	**TOTAL $24.635.431**
-Mínimo 5 talleres artísticos y culturales en diversos espacios del municipio (Teatro, artes plásticas, música, arte aeróbico, gestión cultural).	Espacios logísticos e insumos	$2.000.000 (Pago o vinculación de talleristas, espacios logísticos e insumos)
-Realización de comparsa con las Instituciones Educativas del Municipio.	$6.000.000 Pago de participaciones de I.E. Jurados y otros	Diseño y organización de comparsa
-Realización de mínimo 7 eventos artísticos en el Teatro Municipal Juan de Dios Aranzazu liderados por la Feria del Arte y/o incluidos desde otros eventos liderados por el municipio.	$12.000.000 Pagos artísticos. Espacios logísticos e insumos.	$3.000.000 Pagos logísticos, atención a artistas, pagos artísticos.
-Realización de 2 días de tablado con programación artística y cultural en el parque principal que incluyan, conciertos, muestras de danza, muestra artesanal y de productos artísticos para la venta.	$22.000.000 Pagos artísticos, producción artística, atención a artistas y apoyos logísticos.	$12.000.000 Pagos artísticos, producción artística, atención a artistas, diseño de programación.
-Realización de mínimo 5 eventos culturales en espacios alternativos urbanos y rurales del municipio (I.E. urbanas y rurales, Sala Samuel Bernal SMP La Ceja, Bibliotecas públicas, Corregimiento de San José	$14.833.708 Pagos artísticos, producción artística, atención a artistas, espacios de realización y apoyos logísticos.	$7.635.431 Pagos artísticos, producción artística, espacios de realización, diseño de programación, atención a artistas, apoyos logísticos.
TOTAL	**$ 54.833.708**	**$24.635.431**

Por lo anterior la Secretaria de Cultura y Juventud, requiere realizar una adición de recursos al convenio por valor de setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos $ 79.469.135 distribuidos de la siguiente manera:

El municipio de la Ceja aportara la suma de cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil pesos $54.833.708 equivalentes la 69%.

La ESAL aportara la suma de veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos $24.635.431 equivalentes al 31%

El valor total del convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($485.154.230) INCLUIDOS TODOS GASTOS QUE SE PUEDAN GENERAR POR LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Discriminados según el aporte mínimo exigido por la Entidad según aplicación del Decreto 092 de 2017 así:

El Municipio aporta TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS M.L ($ 334.756.424) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 469 del 11 de febrero de 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1095 del 17 de julio del 2025 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1294 del 12 de septiembre del 2025.

La ESAL propone un aporte de mínimo CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 150.397.810) en efectivo

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados"* [1] en ella, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"* [2] que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado"*,[3] y que los servicios públicos *"podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."* [4]

 De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.

2. Que por esta razón es que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios*

[1] Artículo 2°.
[2] Artículo 209.
[3] Artículo 365.
[4] Ibidem.

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

3. Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.
 Al respecto se ha dicho:

 "La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."[5]

4. De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del pliego de condiciones y del contrato estatal.

5. La finalidad del Municipio, es garantizar que se cubran las necesidades que demanda la comunidad. Así, el municipio con base las facultades dadas en el artículo 3, 4, 5, 13, 40 de la ley 80 de 1993, encuentra identificada la necesidad, y considera necesario y oportuno suscribir una adición y prórroga del contrato No. 2025.04.14.15.331-1.

6. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 *ibídem*, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato[6], iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –art. 209 de la CP. Desde

[5] Corte Constitucional, sentencia C – 932 del 8 de noviembre de 2007M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición, prórroga y modificación previamente referida.

7. Las demás condiciones del contrato inicial continúan indemnes.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía	Cumplimiento Pago de Salarios Calidad del Servicio	
N° de Póliza	M-100258065	
Valor Adición ($)	$ 54.833.708	
Prórroga	N/A	
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)		
	NO APLICA	X
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ	FIRMA	
CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD		